

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 694/2015.
Negociado: ES.
De doña Isabel Marín Sánchez.
Contra HDL Externalización & Control, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Don Luis Villalobos Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 694/2015, se ha acordado citar a HDL Externalización & Control, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 1 de febrero de 2016, a las 11:30 horas, a las 11:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a HDL Externalización & Control, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 26 de noviembre de 2015.

El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

1 1 7 6 8 / 1 5

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

E d i c t o

RESUMEN EJECUTIVO DE LA INNOVACIÓN – MODIFICACIÓN NÚMERO 10/14 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALHAURÍN DE LA TORRE (ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO), RELATIVA A LA REGULACIÓN DE USOS EN EL SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, ARTÍCULO 250 DE LA NORMATIVA.

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.º Aprobar inicialmente el resumen ejecutivo como parte integrante del expediente de la Innovación – Modificación número 10 del Plan General de Ordenación Urbanística de Alhaurín de la Torre (adaptación parcial a la LOUA de las NNSS de planeamiento), relativa a la regulación de usos en el suelo no urbanizable de carácter natural o rural, artículo 250 de la normativa.
- 2.º Someter el resumen ejecutivo de la Innovación – Modificación a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el *BOP*, en un diario de difusión provincial, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal, para que puedan ser presentadas alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por un plazo de 1 mes hábil, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:30 a 14:00 horas.

Alhaurín de la Torre, 18 de noviembre de 2015.

El Alcalde por sustitución, firmado: Manuel López Mestanza.

1 1 2 2 7 / 1 5

CAÑETE LA REAL

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento de Cañete la Real, en sesión plenaria de carácter extraordinario de fecha 25 de noviembre, modificación tasa por entradas y salidas de vehículos a edificios establecimientos, instalaciones o parcelas de uso público y la reserva de vía pública para estacionamiento de Cañete la Rea se somete al trámite de información pública y audiencia a los interesados, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

El expediente se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá examinarse para presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas, dándose por aprobado definitivamente si durante el plazo concedido no se presenta reclamación o alegación alguna con publicación del texto inicial en <http://canetelareal.sedelectronica.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

En Cañete la Real, a 9 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa, firmado: Josefa Jurado Corrales.

1 1 7 2 7 / 1 5

CAÑETE LA REAL

Anuncio de aprobación inicial

Doña Josefa Jurado Corrales, Alcaldesa Presidente, del Ayuntamiento de Cañete La Real (Málaga)

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real en sesión plenaria de carácter extraordinario de fecha 25 de noviembre, imposición y ordenación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina municipal y uso de instalaciones deportivas. se somete al trámite de información pública y audiencia a los interesados, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

El expediente se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá examinarse para presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas, dándose por aprobado definitivamente si durante el plazo concedido no se presenta reclamación o alegación alguna con publicación del texto inicial en <http://canetelareal.sedelectronica.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En Cañete la Real, a 9 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa, firmado: Josefa Jurado Corrales.

1 1 7 2 8 / 1 5